

Sra. Doña Mercedes Cabrera
Ministra de Educación y Ciencia

Madrid, 30 de noviembre de 2006

Respetada ministra:

Permítanos que nos dirijamos directamente a usted para expresarle nuestra disconformidad con la frustrante solución adoptada en el tratamiento de la enseñanza de la religión en los proyectos de Reales Decretos de Enseñanzas mínimas elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia

Si como bien sabe, señora ministra, la LOCE de su antecesora popular Pilar del Castillo era reaccionaria en muchos aspectos, y por eso fue atacada por toda las fuerzas progresistas sin excepción, el tratamiento de la enseñanza de la religión se consideró especialmente ominoso. El que tras tantos años de controversias sobre la aplicación e interpretación de los acuerdos con la Santa Sede se cediese total y absolutamente a las pretensiones de la Conferencia Episcopal española, algo que ésta no consideró prudente ocultar o disimular, causó la indignación del sector laico de este país.

La argumentación de este colectivo ante el atropello fue y sigue siendo la siguiente. Del derecho que tienen los alumnos, si así lo desean, a recibir clases de religión católica en los centros escolares, y de la ineludible obligación que tienen dichos centros de ofrecer estas enseñanzas a los alumnos que las elijan, no puede ni debe derivarse ninguna obligación ni directa ni indirecta para los alumnos que no opten por estas enseñanzas. Estamos de acuerdo con los obispos en que los alumnos que no opten por la enseñanza de la religión no deben estar en recreo, ni en estudio, ni en actividades alternativas, ni cursar ninguna otra enseñanza durante el período dedicado a la clase de religión. Por ello no aceptamos, en desacuerdo con los obispos, ninguna clase de optatividad en forma de asignatura de cultura e historia de las religiones.

Esperanzados en que se encontrase alguna solución para la enseñanza de la religión que respetando los derechos de los creyentes y los acuerdos con la Santa Sede, fuese respetuosa también con los de los no creyentes, el compromiso, si de eso se trata, que se refleja en los proyectos de reales decretos nos parece, señora ministra, simplemente inaceptable.

Ni en la educación infantil, ni en primaria, ni en secundaria nos parece razonable que los centros deban asumir ni la difícil tarea, ni la grave responsabilidad de arbitrar las medidas oportunas para garantizar que los alumnos que no opten por la enseñanza de la religión reciban la debida atención educativa. Porque tanto o más razonable podría ser enfocar el problema desde otro punto de vista, y disponer que los centros adoptarán las medidas oportunas para que a los alumnos que opten por la enseñanza de la religión se les preste toda la debida atención educativa para que puedan hacerlo.

Es posible que esa solución u otra similar no contentasen a la Conferencia Episcopal española, pero tampoco se trata de descontentar a quienes apostaron por la derogación de la LOCE.

Por lo que se refiere en concreto a la asignatura de historia y cultura de la religión nos parece grave que se siga el precedente de la LOCE. No ya sólo porque estamos en contra de cualquier asignatura alternativa sino por algo obvio. El proceso inquisitorial que se está siguiendo con los contenidos de la asignatura de educación para la ciudadanía, unos contenidos cuya aprobación corresponde al fin y al cabo al reino del César, no será nada comparado con el que se seguirá en relación con una asignatura, la de cultura e historia de las religiones, que compete al reino de Dios. Sus contenidos deberán pasar por un proceso riguroso en el que obispos, imanes, pastores y rabinos determinarán lo que se puede decir y lo que no, lo que es ortodoxo y lo que es heterodoxo, ello sin contar con el peligro de que esa asignatura termine siendo impartida por los profesores de religión que se queden sin horas. Y desde luego no somos tan ingenuos como para creer que en la mentada asignatura se pudiera abrir un espacio, como sería equitativo y razonable, para la explicación, no ya la defensa, de otras visiones, no religiosas, del mundo.

Por otra parte se incorpora al sistema una materia optativa nueva con una carga horaria superior a la de algunas materias básicas del programa, pero con un valor académico disminuido. Una de dos, o esa materia incorpora contenidos valiosos para la formación de los jóvenes, en cuyo caso habría que proponerla con carácter obligatorio para todos, incluidos los que cursan religión confesional, o se trata simplemente de una obligación sobrevenida porque otros cursan religión confesional, en cuyo caso se incurre en un dispendio absurdo de tiempo y recursos.

En conclusión sólo pretendemos una justa solución de compromiso entre los creyentes y los no creyentes. Creemos que es posible respetar los acuerdos con la Santa Sede a la vez que defender la aconfesionalidad del Estado. Ahora bien, si de ellos se derivan interpretaciones no compatibles con los derechos de todos, habría que proceder a la denuncia de dichos acuerdos.

Este colectivo se considera legitimado para exponer y defender esas posiciones. Ha apoyado la LOE desde su gestación hasta su aprobación. Pide ahora firmeza en la defensa de una posición tan justa como es el principio de la aconfesionalidad que debe de ser tanto o más exquisitamente preservado en los centros públicos, toda vez que son los únicos a los que pueden optar libremente los creyentes de cualquier confesión y los no creyentes.

COLECTIVO LORENZO LUZURIAGA
www.colectivolorenzoluzuriaga.com